

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Resolución de 20 de julio de 2023, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, convocados por resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 6 de junio de 2023 (BOJA núm. 114, de 16 de junio de 2023), para los que se nombran a las personas funcionarias que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2023.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.20), Tomás Burgos Gallego.

## ANEXO I

Núm. orden: 1.  
DNI: XXX9687XX.  
Primer apellido: Bueno.  
Segundo apellido: González.  
Nombre: Marta.  
C.P.T.: Cód. 97610.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado/a.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.  
Centro directivo: Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

Núm. orden: 2.  
DNI: XXX3481XX.  
Primer apellido: Ramírez.  
Segundo apellido: Nevado.  
Nombre: María Luisa.  
C.P.T.: Cód. 97610.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado/a.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.  
Centro directivo: Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.